



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



Ajuntamiento de  
San Antonio  
la Isla



CONSTRUYENDO  
JUNTOS

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
<b>ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL (URIS)</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SMDIFMRSALI13					
<b>OTORGAR CONSULTAS A PACIENTES Y/O FAMILIARES, CANALIZADOS POR EL MEDICO REHABILITADOR, CONFORME AL DIAGNÓSTICO PRESCRITO</b>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS" REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>							
DOCUMENTO A OBTENER:		CARNET DE CONSULTAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ALTA MÉDICA				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE:		CANALIZACION DEL PACIENTE AL AREA DE PSICOLOGIA POR PARTE DEL MEDICO REHABILITADOR							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL SMDIF							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
-ACTA DE NACIMIENTO		NO	1	-NOM.004.SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO -PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS" -PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS" -PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS" -PUNTO 6.4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS"  -PUNTO 6.4.1.1 INCISO C), APARTADO 2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ATENCIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS PRIORITARIOS"					
-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE		NO	1						
-COMPROBANTE DE DOMICILIO		NO	1						
-CURP		NO	1						
- PRESCRIPCIÓN MÉDICA EMITIDA POR EL MÉDICO ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN		NO	N/A						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
SOLICITAR EL APOYO A TRAVES DE OFICIO GIRADO POR LA DEPENDENCIA DE INTERES		N/A	N/A	PUNTO 11.3 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIRIGIRSE CON LA RECEPCIONISTA DE LA URIS PARA SOLICITAR LA ATENCIÓN MÉDICA</li> <li>2. CONTAR CON LA CANALIZACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO REHABILITADOR</li> <li>3. ATENDER EL HORARIO PARA LA CONSULTA O EN SU DEFECTO AGENDAR CITA</li> <li>4. PRESENTARSE EL DÍA Y HORARIO PARA LA CONSULTA</li> </ol>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 MINUTOS							
COSTO:		<b>\$50.00</b>	Fundamento Jurídico ACUERDO No. SMDIFSALI/006/002/2022 DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN ANTONIO LA ISLA.						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA URIS							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL SERVICIO		ALTA MÉDICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		CONTAR CON EXPEDIENTE CLÍNICO Y CITA PROGRAMADA.							

